

UN SISTEMA ALTERNATIVO DE CONCILIACIÓN BANCARIA

Por José Guillermo García Bayarri (info@import43.com)

INDICE

INTRODUCCIÓN

GLOSARIO

SISTEMAS DE CONCILIACIÓN

LA CRUDA REALIDAD DEL SOFTWARE DE CONCILIACIÓN

NUEVO SISTEMA DE CONCILIACIÓN BANCARIA

LA SOLUCIÓN: CONTABILIZAR LA CONCILIACIÓN

El falso inconveniente de la doble contabilización

BASES DEL SISTEMA

Uso creativo del Plan de Cuentas

Esquema de contabilización de movimientos bancarios

PROPUESTA PARA UNA APLICACIÓN PRÁCTICA

Otra vuelta de tuerca al Plan de Cuentas

Modo de trabajo. El día a día.

CONCLUSIONES

INTRODUCCIÓN

Este artículo pretende trasladar a la comunidad contable la experiencia y los conocimientos del autor en el campo de la contabilización de movimientos bancarios y la posterior comprobación de lo contabilizado, conocida en la profesión como 'conciliación bancaria'. Este bagaje ha cristalizado en el planteamiento de un sistema alternativo puesto en práctica en distintos entornos con óptimos resultados.

Obviamente, este artículo está destinado a un público que posea conocimientos de técnica contable suficientes, aunque basta con los adquiridos en un primer curso de contabilidad. Interesa a todos los implicados en la gestión contable, bien como actores (quienes la hacen), como supervisores (quienes la revisan) o como destinatarios (administradores e inversores).

GLOSARIO

Este glosario se incluye con la intención de acotar el significado de los términos empleados en este artículo

Conciliación, conciliación bancaria

El término *conciliación*, sin añadidos, es equivalente a justificación del saldo de una cuenta contable en una fecha dada, normalmente la del fin de ejercicio. Por ejemplo: el saldo de una cuenta de proveedor, ¿a qué facturas o vencimientos pendientes de pago corresponde?

La *conciliación bancaria* es el proceso de comparación entre los movimientos bancarios contabilizados y los comunicados por las entidades financieras. El objeto es ajustar las diferencias entre lo que dice nuestra contabilidad y lo que dice el banco. Ha de aplicarse a todos los movimientos registrados.

En las ocasiones en que aparece el término *conciliación* en este artículo hay que entenderlo como *conciliación bancaria*.

Bancos

Término simplificador que abarca a cualquier tipo de entidad financiera con la que se mantengan cuentas corrientes o de ahorro, por lo que incluye a los bancos propiamente dichos, las cajas de ahorro y las cooperativas de crédito.

Hecho contable

Cualquier circunstancia susceptible de expresarse en forma de asiento contable.

Plan de cuentas, PGC

Relación de códigos, estructurada jerárquicamente, empleados para registrar los hechos contables. En España existe un plan de cuentas de propósito general

conocido como Plan General de Contabilidad (PGC), del cual derivan Planes sectoriales. Cuando en este artículo se haga referencia a códigos de plan de cuentas, estos vendrán precedidos de '#'. Así, #572 se refiere a la Cuenta 572 del PGC, #*Contrapartida* engloba a cualquier cuenta que tenga que adoptar ese papel.

Norma 43, Cuaderno 43

Formato de ficheros de recopilación de movimientos en cuentas en bancos. Se publicó en 1986 por primera vez, en el Cuaderno número 43 de la serie Normas y Procedimientos Bancarios de la Asociación Española de Banca (AEB). Actualmente es gestionado por el Consejo Superior Bancario y su uso se ha generalizado a prácticamente todas las entidades financieras.

Ficheros43

Ficheros confeccionados por las entidades financieras siguiendo la Norma 43.

SISTEMAS DE CONCILIACIÓN

Los sistemas de conciliación bancaria pueden dividirse en tres grupos, a saber:

- *Manuales*: desde la comparación de extractos de cuentas y contabilidad en papel, hasta el marcado de asientos como punteados en los programas de contabilidad. Es el sistema menos eficiente y el más farragoso.
- *Programas informáticos de conciliación*: La importancia de la tesorería en la contabilidad ha hecho que surja todo un mercado de aplicaciones informáticas para facilitar la conciliación bancaria. Pueden estar incluidas en las aplicaciones de contabilidad o ser herramientas externas. El modo de trabajo consiste en cargar en el programa o módulo de conciliación los ficheros43 y los apuntes contables de las cuentas a conciliar. La aplicación activará las reglas de conciliación establecidas por el usuario para dar por conciliado un apunte, automatizando gran parte del proceso. Los apuntes no conciliados automáticamente se someten a la consideración del usuario para que sea éste el que termine el proceso de conciliación. Finalmente emite un informe de conciliación. Aunque hay mucha variabilidad de programas en cuanto a precios y funcionalidades, puede afirmarse que a mayor capacidad de automatización de proceso mayor complejidad de utilización.
- *El sistema expuesto en este artículo*: Presenta una diferencia esencial con los sistemas anteriores, consistente en que la justificación de la conciliación queda incorporada al diario contable, ya que trata un movimiento en una cuenta bancaria como un hecho contable en sí mismo. Tiene todas las ventajas y ninguno de los inconvenientes de los sistemas anteriores.

NOTA IMPORTANTE: TODOS LOS SISTEMAS DE CONCILIACIÓN EXIGEN ALGÚN GRADO DE INTERVENCIÓN HUMANA.

LA CRUDA REALIDAD DEL SOFTWARE DE CONCILIACIÓN

Las empresas que contabilizan bancos por sus propios medios y después concilian con lo informado por el banco reconocen que cuando aparece alguna discrepancia en el proceso de conciliación se debe, en la gran mayoría de los casos, a errores en la contabilización, casi nunca a fallos del banco. Este hecho hace que en gran parte de las PYMES se opte por contabilizar directamente los movimientos según lo informado por el banco, en aplicación del dicho 'lo mejor es enemigo de lo bueno'; acaban confiando más en el rigor del banco (lo bueno) que en la eficiencia de sus propios sistemas (lo mejor). En estos casos, la conciliación se reduce a comprobar que todos los movimientos informados han sido contabilizados. En conclusión: aunque estas empresas dispongan de herramientas de conciliación, quedan arrinconadas por innecesarias; si se ha contabilizado lo que dice el banco ¿para qué conciliar?

Lo anterior no es una buena noticia para nadie. Supone una merma en la calidad de la información contable suministrada y resta confianza en la misma. Siempre que los supervisores sepan que se contabiliza a partir de los extractos, claro; quizás algunos vivan felices en la ignorancia de lo que hacen sus supervisados.

NUEVO SISTEMA DE CONCILIACIÓN BANCARIA

Como se verá a continuación, es posible aplicar un sistema alternativo de conciliación bancaria que consiga que el profesional se implique plenamente en asegurar la calidad de su trabajo y que dé confianza al supervisor y a los destinatarios de una contabilidad.

El sistema que se propone aquí apuesta por un enfoque diferente, que implica que los datos que sirven para determinar la bondad de la conciliación quedan incorporados a nuestra contabilidad.

En realidad, el nombre más correcto de este apartado sería **NUEVO SISTEMA DE CONTABILIZACIÓN BANCARIA**. Si se ha optado por el término conciliación es porque ese es el propósito prioritario del nuevo sistema de contabilización.

Una vez lo haya interiorizado comprenderá que las ventajas de todo tipo respecto de la contabilización estándar son patentes, los inconvenientes inexistentes y los costes menores.

LA SOLUCIÓN: CONTABILIZAR LA CONCILIACIÓN

Consideremos estas afirmaciones:

- Para demostrar la bondad de una conciliación es necesario repetirla: el proceso del programa de conciliación bancaria pasa por comparar lo contabilizado con una fuente de información externa -el fichero43-, que sigue siendo externa al terminar el proceso. De aquí derivan todos los inconvenientes del sistema estándar de conciliación.
- Para cumplir su función, el programa de conciliación crea una cuenta de conciliación virtual. Puede que no la veamos, pero existe.
- El hecho contable '*movimiento en cuenta de banco a causa de..*' puede descomponerse

en dos hechos contables '*movimiento en cuenta de banco*' y '*causa de movimiento en banco*'. En los apartados siguientes se explica (y se aplica) esta idea en profundidad.

- La normativa sobre contabilidad en España permite la libre creación de códigos y relaciones entre cuentas, siempre que sus saldos aparezcan en las cuentas anuales dentro de las partidas que les correspondan por su naturaleza.

Ahora, estas propuestas:

- Contabilizar los '*movimientos en cuenta de banco x*' exactamente como dice éste, contra una '*#cuenta de conciliación de banco x*'.
- Contabilizar las '*causas de movimientos en banco x*' contra la misma '*#cuenta de conciliación de banco x*', según la información que genera la empresa por sus propios medios.

De cuya aplicación derivan estas consecuencias:

- La '*#cuenta de conciliación de banco x*' constituye un registro permanente de datos a conciliar. **La cuenta de conciliación virtual ha pasado a ser real.**
- La fuente de información externa queda incorporada a nuestra contabilidad, exactamente como la emiten los bancos, dentro de nuestras cuentas de *#bancos*.
- El trabajo de conciliación y supervisión se focaliza en la '*#cuenta de conciliación de banco x*' bajo un principio muy simple: el saldo ha de ser cero, en caso contrario indica que hay discrepancias. No es necesaria ninguna herramienta específica para conciliar las cuentas, ya que es una cuenta más, como la de un cliente o proveedor.
- Respecto de las cuentas anuales, el no-desado-pero-posible saldo de la '*#cuenta de conciliación de banco x*' ha de incluirse en la partida del activo Tesorería. De existir saldo, la agregación de *#bancos* y *#cuentas de conciliación* dará el mismo resultado que si se hubieran contabilizado bancos según el 'viejo sistema'.

El falso inconveniente de la doble contabilización

Alguien podría alegar que este sistema es antieconómico debido a la mayor carga de trabajo en la introducción de asientos, ya que cada movimiento supondrá dos asientos en la contabilidad. A esto cabe responder lo siguiente:

- Los asientos que actúan sobre la cuenta de banco no plantean ningún problema de decisión al profesional. Todos son del tipo *#banco a #cuenta de conciliación*.
- Dada su simplicidad, estos asientos son susceptibles de ser introducidos automáticamente. Simplemente hay que confeccionarlos a partir de los ficheros⁴³. Por ejemplo: el autor de este artículo dispone de una herramienta para ello que diseñó él mismo.
- Como se verá en el apartado *PROPUESTA PARA UNA APLICACIÓN PRÁCTICA* el sistema hace posible que podamos ahorrarnos una parte sustancial de los asientos del tipo *#cuenta de conciliación a #contrapartida*.

El siguiente apartado amplía la información técnica para aplicar el sistema.

BASES DEL SISTEMA

En este apartado se tratan los mecanismos técnicos fundamentales del sistema: qué cuentas hay que utilizar y cómo se contabilizan los movimientos bancarios. Se ha procurado la máxima simplificación, con la intención de que lo descrito se pueda aplicar a cualquier situación.

Uso creativo del Plan de Cuentas

El PGC español da libertad en la asignación de códigos a las cuentas contables. No así en la colocación de las partidas en las cuentas anuales, que ha de ajustarse a la normativa expresada en el propio PGC en función de la naturaleza de las operaciones cuyos saldos recogen.

Aunque podemos cambiar de arriba a abajo la codificación propuesta en el PGC, en la práctica nadie lo hace: se sigue la codificación propuesta en el PGC. A pesar del título de este apartado, aquí no se proponen excentricidades, pero es necesario dar las explicaciones que justifican la corrección técnica de la propuesta, que no es otra que **crear una subcuenta de conciliación dentro de la cuenta #572 Bancos**. De esta forma, el grupo de bancos tendría esta codificación:

#572 Bancos

#5720 Bancos.

Recoge exclusivamente los movimientos informados por el banco en sus extractos, en papel o en ficheros⁴³. La contrapartida siempre será #5721

#5721 Bancos, cuentas de conciliación.

Su función es servir de registro de las operaciones desde los dos puntos de vista: el del banco y el de la empresa, actuando como medio de constatación de la conciliación bancaria.

Tiene dos usos:

1. Como contrapartida de los movimientos registrados en #5720. 'Lo que dice el banco'
2. Como contrapartida de los movimientos que se contabilizan con la información propia de la empresa. 'Lo que esperamos que diga el banco'.

Un movimiento se considerará conciliado si aparece tanto al debe como al haber de esta subcuenta, ya que su efecto sobre el saldo es cero.

Esquema de contabilización de movimientos bancarios

Los asientos que se presentan a continuación lo hacen en forma esquemática y, por así decirlo, algebraica. No hay que interpretar que el lado izquierdo corresponde al debe y el derecho al haber. Representan cualquier situación en la que se vean implicadas las cuentas que aparecen en ellos, con independencia del importe o de su signo.

Contabilización de un movimiento **ANTES** de implantar el nuevo sistema

```
----- Fecha -----  
#572 BANCO  
a #CONTRAPARTIDA  
-----
```

Contabilización del mismo movimiento con el **NUEVO SISTEMA**

```
1. Contabilización de lo informado por el banco  
----- Fecha -----  
#5720 BANCO  
a #5721 BANCO, CTA CONCILIACIÓN  
-----
```

```
2. Contabilización según información de la empresa  
----- Fecha -----  
#5721 BANCO, CTA CONCILIACIÓN  
a #CONTRAPARTIDA  
-----
```

Como puede verse, lo que ANTES era un solo hecho contable ('*movimiento en cuenta de banco a causa de..*') se desdobra en dos, el asiento 1 ('*movimiento en cuenta de banco*') y el asiento 2 ('*causa de movimiento en banco*').

Es importante destacar que, para la contabilización de operaciones con origen en la empresa (Asiento 2), #5721 se comporta, a todos los efectos, como ANTES lo hacía #5720.

PROPUESTA PARA UNA APLICACIÓN PRÁCTICA

El apartado anterior, víctima de su propósito pedagógico, peca de poco práctico. La realidad es más compleja, por lo que resulta adecuado aplicar los principios aquí expuestos a situaciones más acordes con los modos de trabajo de hoy en día. Es notoria la implantación de sistemas integrales de gestión empresarial a todos los niveles, desde las aplicaciones que combinan gestión comercial y contabilidad en las pequeñas empresas hasta los muy completos ERPs, que cubren absolutamente todas las etapas del circuito productivo de la empresa.

Este apartado se centrará en ampliar el abanico de #*Cuentas de conciliación*. Esto es así porque ninguno de los otros elementos del sistema (#*Banco* y #*Contrapartida*) cambia. Puesto que el mecanismo de contabilización tampoco varía, las características de los asientos que requieran explicación se comentan en la cuenta a la que se apliquen.

Otra vuelta de tuerca al Plan de Cuentas

Cualquier movimiento en una cuenta bancaria es susceptible de pertenecer a uno de estos grupos:

1. La empresa sabe que había de producirse y conoce su importe y su fecha, exacta o aproximada, de cargo o abono.
2. La empresa puede saber o no que había de producirse y en que fecha, pero desconoce su importe.

A título de ejemplo, entre los primeros estarían las órdenes directas de la empresa (cheques, transferencias, remesas de efectos, liquidaciones de impuestos, etc., etc.) y los generados y/o controlados por el sistema de gestión empresarial (vencimientos de proveedores, ingresos en efectivo o por tarjetas desde sucursales, etc., etc.). Los segundos son, sencillamente, los que no están en el primer grupo, es decir, todos los demás.

Los movimientos del grupo 1 encajan en las características de las subcuentas #5721 definidas en la sección anterior, mientras que los del grupo 2 son los mayores generadores de discrepancias en los sistemas de conciliación. Para estos últimos crearemos un nuevo código, #5722 *Bancos, resto de movimientos*.

Hay una circunstancia no contemplada hasta ahora: los traspasos entre cuentas bancarias de la misma empresa. Tienen la particularidad de que la contrapartida debería ser una subcuenta #5720, lo cual se contradice con el principio de que en esas subcuentas solo se contabiliza lo informado por el banco. La solución pasa por crear una subcuenta adicional que actúe como contrapartida para cubrir esta laguna; con una sola subcuenta basta para controlar los traspasos entre todas las cuentas de la empresa. Codificaremos este grupo como #5729 *Traspasos entre cuentas propias*.

Con estas adiciones, la parte de bancos del plan de cuentas sería como sigue:

#572 Bancos

#5720 Bancos.

Recoge exclusivamente los movimientos informados por el banco en sus extractos, en papel o en ficheros⁴³.

#5721 Bancos, movimientos para conciliación.

Movimientos de importe y fecha, exacta o aproximada, conocidos. Funciona como se describió en *Uso creativo del Plan de Cuentas*.

#5722 Bancos, resto de movimientos.

Recoge todos los no clasificables en #5721. Funciona como depósito provisional, ya que sus movimientos se reclasifican para asignarlos a las contrapartidas oportunas.

#5729 Traspasos entre cuentas propias

Contrapartida de los movimientos de este tipo

Esta nueva configuración del plan de cuentas conserva lo esencial del nuevo sistema de conciliación: sólo hay que conciliar los movimientos que queden en #5721. Tras la conclusión del circuito de tesorería #5722 no ha de tener movimientos y el saldo de #5729 ha de ser cero (lo contrario significaría que hay un agujero en nuestra caja).

En las aplicaciones de gestión de la empresa que generen asientos de bancos hay que indicar que el código del banco es #5721, no #5720; recuerde que #5720 se limita a reflejar los extractos del banco.

Modo de trabajo. El día a día.

- Los módulos de gestión de la empresa generan asientos de bancos utilizando la cuenta #5721 exactamente como antes empleaban #5720.
- Los trasposos entre cuentas se contabilizan en #5721 con #5729 como contrapartida.
- La aplicación que genera asientos de movimientos en ficheros⁴³ aprovecha los códigos presentes en ellos para asignar movimientos a #5721. Ante la falta de indicaciones asignará el movimiento a #5722.
- Una vez importados los movimientos, la empresa reclasifica los contabilizados en #5722, asignándoles la subcuenta que corresponda. En algunos casos ésta será #5721.
- Mediante las opciones de punteo automático del programa de contabilidad se concilia #5721. La resolución de posibles incidencias así detectadas se inicia en el acto. Un saldo distinto de cero en estas cuentas ha de estar plenamente justificado (ejemplo: un cheque emitido pero aún no cargado en cuenta)

CONCLUSIONES

En la modesta opinión de quien esto escribe, que ha sido el primero en aplicar estos principios, este sistema, tan fútil en apariencia, aporta grandes beneficios a la calidad de la información contable suministrada y, ¿por qué no decirlo?, deja contento a todo el mundo.

- A los responsables de contabilizar las operaciones
 - No necesitan complicadas herramientas de conciliación. Con los sistemas de control del programa de contabilidad es suficiente.
 - Las discrepancias se solucionan antes, aunque solo sea porque no hayan 'manchas' en la contabilidad.
 - Para cualquier profesional, conseguir que las '*#cuentas de conciliación de bancos*' tengan saldo cero acaba siendo un estímulo. Significa 'trabajo bien hecho' a la vista de todo el mundo.
- A los supervisores y destinatarios de la contabilidad
 - El sistema hace más sencilla la supervisión, ya que las '*#cuentas de conciliación de bancos*' actúan como un termómetro que mide la calidad del trabajo con un solo vistazo.
 - La información es fiscalizable con más facilidad. Esto la hace más fiable.
 - El sistema hace muy difícil no presentar una imagen fiel de este apartado del activo, cuyo correcto control es la piedra de toque de cualquier contabilidad.